



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD PÚBLICA

(Artículo 28 de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público -LCSP-)

1. TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO (ABIERTO)

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Se precisa la contratación del **Suministro abierto de Aceite Lubricante Diesel Naval O-278 para uso en buques de la Armada, apoyado por el Servicio de Combustibles del Arsenal de Ferrol**, siendo las Prestaciones a Satisfacer, las definidas, cuantificadas y valoradas en el “Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares”, Anexos y restantes Documentos de Aplicación incluidos en el Expediente adjunto.

El CPV correspondiente es: 09211000-1 “Aceites lubricantes y agentes lubricantes”.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

Este contrato resulta necesario para el cumplimiento y realización de los cometidos asignados a la Jefatura, y en concreto para atender las necesidades de suministro de lubricantes para el mantenimiento motores principales y auxiliares a bordo de los buques apoyados por el Servicio de Combustibles del Arsenal de Ferrol. Surge la necesidad, debido al desgaste de los motores de las Fragatas (F-100) causado por los años de servicio, lo que ha derivado en un consumo excesivo de aceite lubricantes en los últimos meses, en especial de los aceites O-278 y O-250.

A la espera de la publicación del **“Acuerdo marco de suministro de grasas, lubricantes y productos funcionales en el ámbito del Ministerio de Defensa. Expediente: 2023/JCMDEF/0000061E”**, se tramitó recientemente un expediente para subsanar, de manera temporal este aumento imprevisto de la demanda, y agilizar los tiempos de entrega a los buques.

Continuamos pendientes de la publicación de dicho Acuerdo Marco, pero los tiempos de adjudicación continúan demorándose más de lo estimado. Dada la casuística, surge la

CORREO ELECTRÓNICO:

Cem-arfer@mde.es

ARSENAL MILITAR DE FERROL

JEFATURA DE

AVDA. OS IRMANDIÑOS, S/N



necesidad de tramitar este expediente de manera urgente para cubrir las necesidades de los buques, ante las próximas navegaciones previstas.

Comprende actividades cuya naturaleza y objeto no se encuentran comprendidos entre los contemplados en el Artículo 2.1 de la LCSPDS ni en el Punto 2.3 del “Anexo I” o el Apéndice I de la Instrucción 27/2018 del SEDEF en materia de contratación en el Ministerio de Defensa, y, por tanto, el Ámbito Objetivo de Aplicación no es específico de la Defensa.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Se propone la tramitación del correspondiente Expediente siguiendo el **Procedimiento de Adjudicación Ordinario Abierto Simplificado** dado el cumplimiento de sus condiciones, la oportunidad en plazos que implica su figura y suponer la mayor concurrencia entre licitadores a fin de obtener las condiciones más ventajosas posibles según la calificación de las prestaciones a ejecutar.

El contrato propuesto es idóneo y satisface las necesidades conforme lo exigido en el artículo 28 de dicha Ley, y dada la naturaleza, extensión y contenido de su objeto, se considera adecuado por la oportunidad que comporta su agilidad administrativa, ajustarse plenamente en naturaleza, objeto y contenido de las prestaciones a ejecutar, siendo procedente y su necesidad estar motivada y justificada a los efectos y fines previstos en su artículo 116.

5. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO:

Conforme a la Memoria Económica unida al Expediente.

6. APLICACIÓN Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA:

Nº APLICACIÓN	DOTACIÓN SIDA E	CPI	IMPORTE
14 17 122M1 22103	2024/AR42U09J/00001	No procede	59.976,00 €
TOTAL			59.976,00 €

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será desde la formalización hasta la disposición total del crédito disponible, teniendo en todo caso como límite máximo el 30 de noviembre de 2024.



MINISTERIO
DE DEFENSA

ARMADA

JEFATURA DE APOYO LOGÍSTICO

ARSENAL DE FERROL

8. LUGAR DE LA PRESTACIÓN

La entrega se realizará en el Servicio de Combustibles del Arsenal de Ferrol, E.N. La Graña S/N 15.590 Ferrol (A Coruña), para posterior distribución a los buques.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El CC., Jefe del Servicio de Combustibles (sercofer-vispon@mde.es)